

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO: 680014003016-2016-00149-00

Al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias. Constan de dos cuadernos con 72 y 18 folios, contar el presente auto.

Bucaramanga, 03 de Mayo de 2022.

ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA HELENA HERNANDEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres (03) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la Curadora Ad-Litem, designada mediante auto de fecha doce (12) de Febrero de dos mil dieciocho (2018), abogada **MARTHA SOFIA HERNANDEZ NAVARRO**, y la misma no acepto el requerimiento hecho por este estrado judicial, como se puede observar en el memorial de fecha 09 de Marzo de 2018, en consecuencia, se procede a revelarla del cargo y es su lugar de conformidad con lo establecido en el Art 48 numeral 7° del C. G. del P., se procede a designar como curador ad-litem al (a) doctor (a) que a continuación se relaciona con la dirección y teléfono (s) donde se puede ubicar, así:

- **NEIRIS KARINA GUERRA DIAZ**, quien se ubica en la dirección electrónica: nkgd24@gmail.com

Para que represente los intereses de los demandados: **NEIL ANTONIO CHAMORRO SELADA**.

Comuníquese el nombramiento mediante telegrama quien tomará posesión del cargo, a quien se le notificará el mandamiento de pago y hará entrega del traslado.

Se advierte que debe comparecer inmediatamente, so pena de incurrir en las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar para lo cual se compulsaran copias a las autoridades competentes.

NOTIFIQUESE

ORIGINAL FIRMADO

YOLANADA EUGENIA SARMIENTO SUAREZ
JUEZ

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Hoy a partir de las 8 a.m se fija en lista de Estados el auto anterior para la notificación de las partes.

Bucaramanga, **04 DE MAYO DE 2022**

ORIGINAL FIRMADO
CLAUDIA HELENA HERNANDEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA

Rad: 680014003016-2016-00149-00

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO: 680014003016-2016-00149-00

Al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias. Constan de dos cuadernos con 73 y 17 folios, contar el presente auto.

Bucaramanga, 03 de Mayo de 2022.

ORIGINAL FIRMADO
CLAUDIA HELENA HERNANDEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, tres (03) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la solicitud obrante al folio 16 vuelto y siendo procedente, se ordena **TOMAR NOTA** del embargo del remanente y/o de los bienes que se lleguen a desembargar dentro del presente proceso que aquí se adelanta en contra del demandado **NEIL ANTONIO CHAMORRO SELADA**, conforme a lo solicitado por el JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, para el proceso bajo el radicado **680014003007-2018-00376-01**.

Así mismo, requiérase al JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, a fin que informe cual es el límite de dicho remanente.

De otro lado, respecto a la comunicación visible al folio 17 del cuaderno de medidas, la cual solicita el embargo del remanente emitida por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL BARRANCABERMEJA, a dicha petición no se accede, por ello, **NO SE TOMARA NOTA**, del embargo del remanente por cuanto el mismo se encuentra embargado por el JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, para el proceso bajo el radicado **680014003007-2018-00376-01**.

Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO
YOLANDA EUGENIA SARMIENTO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA <u>NOTIFICACIÓN EN ESTADOS:</u> El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga: <u>04 DE MAYO DE 2022.</u> <u>ORIGINAL FIRMADO</u> CLAUDIA HELENA HERNANDEZ RODRIGUEZ SECRETARIA
--